

JUNTA GENERAL DEL CENTRO

Norma 03/2014, de 25 de abril, reguladora del proceso de admisión del alumnado a los estudios del Centro

Atendiendo a lo estipulado en el Apartado IV.3 del Convenio de Adscripción del Centro a la Universidad Camilo José Cela, y a la necesidad legal y práctica de disponer de un sistema objetivo que regule el proceso a seguir para la admisión del alumnado a los estudios del Centro, la Junta General del Centro, a propuesta de la Junta de Centro, acuerda la aprobación de la siguiente

NORMA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Artículo 1. Criterios generales

El Centro aceptará solicitudes de admisión a sus estudios oficiales desde cualquiera de las vías legalmente establecidas para el acceso a la Universidad, sin ningún tipo de discriminación por esta razón y sin establecer reserva alguna ni contingente limitador en función de una u otra vía.

Artículo 2. Solicitudes

1. Las personas aspirantes a la admisión deberán formalizar las solicitudes normalizadas correspondientes a estudios de Grado o de Máster.

2. Dichos documentos se adjuntan como Anexos I y II de la presente Norma y serán accesible a los interesados directamente en la web del Centro.

Artículo 3. Tramitación

Las personas solicitantes pueden tramitar sus solicitudes a través del Servicio de Información y Atención del Alumnado, si su solicitud de información es atendida por esta vía, o bien dirigirla directamente al Servicio de Gestión Académica de la Secretaría del Centro.

Artículo 4. Protección de datos personales

Las solicitudes recibidas se registran y archivan por parte de la Secretaría y su uso posterior se limita estrictamente a cuantificar los datos estadísticos de demanda de plazas reclamados por el sistema universitario.

Artículo 5. Documentación

1. Las solicitudes deberán adjuntar la documentación acreditativa correspondiente a la vía de acceso a los estudios, así como la correspondiente a los datos personales y profesionales, si procede.

2. La Secretaría del Centro es el órgano responsable de validar la documentación antes de proceder a la matriculación en los estudios.

En ejercicio de dicha función, la Secretaría puede requerir del solicitante las acreditaciones complementarias que considere legalmente necesarias para la matriculación en los estudios.

3. La Secretaría traslada a la Comisión de Admisiones únicamente las solicitudes que cumplen los requisitos legales para el acceso a los estudios.

Artículo 6. Comisión de Admisiones

1. La Comisión de Admisiones es el órgano responsable del proceso de admisión al Centro.

2. Constituyen la Comisión de Admisiones el Decanato, la Secretaría y las Direcciones de los estudios implantados en el Centro.

3. Las Direcciones de los estudios informan sobre las solicitudes presentadas a su programa y el Decanato procede a su resolución formal en virtud de dichos informes.

Artículo 7. Criterios de resolución

1. Las solicitudes de admisión serán resueltas positivamente si se acreditan las circunstancias siguientes:

- Disponibilidad de plazas en los estudios.
- Acreditación documental de la vía de acceso del solicitante.

2. En el caso de sobredemanda de plazas se aplicarán los siguientes criterios:

- Orden de entrada de las solicitudes.
- Adecuación del perfil del candidato al perfil recomendado de ingreso a los estudios.

3. Las solicitudes de admisión serán resueltas negativamente si se acreditan las circunstancias siguientes:

- Indisponibilidad de plazas en los estudios.
- Acreditación documental insuficiente o incompleta de la vía de acceso del solicitante.
- Manifiesta inadecuación del perfil del candidato al perfil recomendado de ingreso a los estudios.

Artículo 8. Credencial de Admisión

1. La resolución positiva de la solicitud comporta la emisión de la Credencial de Admisión a los estudios solicitados en favor del alumnado solicitante.

2. En este documento figurarán los datos personales del solicitante, los estudios a los que ha sido admitido, el recordatorio sobre el perfil recomendado para su acceso, así como la relación de documentos que debe aportar para proceder a la matriculación.

Artículo 9. Propuesta de Matricula

1. Con la Credencial de Admisión la persona admitida recibirá la Propuesta de Matrícula correspondiente a sus estudios.

2. La Propuesta de Matrícula incorpora las materias a cursar, su carácter (ordinario o reconocido, su coste (ordinario, reconocido o becado), así como toda la información necesaria para la liquidación económica.

Artículo 10. *Matrícula oficial*

1. Una vez constatada la liquidación de la Propuesta de Matrícula, el Servicio de Gestión Académica de la Secretaría procede a emitir la Matrícula correspondiente, que acredita a la persona admitida como alumno oficial de los estudios del Centro.

2. La Matrícula se remite al alumno en versión electrónica desde el Servicio de Gestión Académica.

Artículo 11. *Reconocimientos de ECTS*

1. El Centro, a través de las Direcciones de estudios correspondientes, podrá informar sobre el reconocimiento de ECTS a personas interesadas antes de tramitar su solicitud.

2. Las propuestas de reconocimientos realizadas previamente a la formalización de la solicitud de admisión tendrán siempre un carácter indicativo y quedarán sujetas a la posterior ratificación, de acuerdo con la documentación finalmente aportada para la matriculación.

3. En todo caso, en el proceso de reconocimiento de ECTS se aplicarán las normas del Centro previstas al efecto.

Anexo I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DEL GRADO EN

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Identificación	
Nombre/s	
1r Apellido	
2º Apellido	
Nacionalidad	
Número DNI / Pasaporte	
Sexo (Mujer / Hombre)	
Nacimiento (Día/Mes/Año)	
Dirección	
Vía pública	
Número/s	
Código postal	
Municipio	
Provincia	
Comunidad Autónoma	
País	
Contacto	
Dirección electrónica	
Teléfono	

2. ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO		
Marcar X	Vía de Acceso	Documento a aportar
<input type="checkbox"/>	COU + Prueba de acceso a la Universidad (PAAU)	Tarjeta PAAU
<input type="checkbox"/>	Bachillerato + Prueba de Acceso a la Universidad (PAAU)	Tarjeta PAAU
<input type="checkbox"/>	Formación Profesional de Segundo Grado	Copia compulsada del Título
<input type="checkbox"/>	Ciclo Formativo Superior	Copia compulsada del Título
<input type="checkbox"/>	Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Copia compulsada del Certificado
<input type="checkbox"/>	Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 45 años	Copia compulsada del Certificado
<input type="checkbox"/>	Admisión específica al Grado para mayores de 40 años	Copia compulsada del
<input type="checkbox"/>	Estudios oficiales universitarios españoles iniciados	Certificado Académico
<input type="checkbox"/>	Estudios oficiales universitarios no españoles iniciados	Certificado Académico
<input type="checkbox"/>	Titulado universitario oficial español	Copia compulsada del Título
<input type="checkbox"/>	Titulado universitario oficial no español	Copia compulsada del Título

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
Marcar X	Consigne si procede	Documento a aportar
<input type="checkbox"/>	Adjunta DNI / Pasaporte (obligatorio)	Fotocopia completa
<input type="checkbox"/>	Solicita reconocimientos específicos de ECTS	Certificado Académico
<input type="checkbox"/>	Declara vinculación a un colectivo profesional conveniado	Documento acreditativo

La persona solicitante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, que ha sido informada de las características y condiciones de los estudios a los cuales solicita la admisión, y que acepta las normas que regulan el los estudios, el régimen interno del Centro y la organización y funcionamiento de la Universidad, lo cual corrobora a continuación con su firma:

Firmado por:	
Lugar y Fecha:	

La presente solicitud será objeto de resolución de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento de Régimen Interior del Centro. La persona admitida recibirá la correspondiente Credencial de Admisión a los estudios solicitados y en ella se le informará detalladamente de los procesos ulteriores de matriculación, así como de los requerimientos particulares que fueran precisos para completar su expediente académico y proceder a su alta como alumno universitario.

Anexo II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Identificación	
Nombre/s	
1r Apellido	
2º Apellido	
Nacionalidad	
Número DNI / Pasaporte	
Sexo (Mujer / Hombre)	
Nacimiento (Día/Mes/Año)	
Dirección	
Vía pública	
Número/s	
Código postal	
Municipio	
Provincia	
Comunidad Autónoma	
País	
Contacto	
Dirección electrónica	
Teléfono	

2. ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO		
Marcar X	Vía de Acceso	Documento a aportar
	Título universitario oficial español	Copia compulsada del Título
	Título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculta en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster universitario	Copia compulsada del Título
	Título universitario expedido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior	Copia compulsada del Título

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
Marcar X	Consigne si procede	Documento a aportar
	Adjunta DNI / Pasaporte (obligatorio)	Fotocopia completa
	Solicita reconocimientos específicos de ECTS	Certificado Académico
	Declara vinculación a un colectivo profesional conveniado	Documento acreditativo

La persona solicitante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, que ha sido informada de las características y condiciones de los estudios a los cuales solicita la admisión, y que acepta las normas que regulan el los estudios, el régimen interno del Centro y la organización y funcionamiento de la Universidad, lo cual corrobora a continuación con su firma:

Firmado por:	
Lugar y Fecha:	

La presente solicitud será objeto de resolución de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento de Régimen Interior del Centro. La persona admitida recibirá la correspondiente Credencial de Admisión a los estudios solicitados y en ella se le informará detalladamente de los procesos ulteriores de matriculación, así como de los requerimientos particulares que fueran precisos para completar su expediente académico y proceder a su alta como alumno universitario.

Anexo III
MODELO DE CREDENCIAL DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO

CREDECIAL DE ADMISIÓN		Gr	-XXX	-0000 /00-00
<i>Expedida a favor de</i>				
<i>DNI/Passport número</i>				
<i>Estudios</i>				
<i>Curso académico</i>				
<i>Vía de acceso</i>				

En la Villa de Madrid, a día ___ de _____ de _____.

<i>Fdo.: El Decano</i>	
------------------------	--

Anexo IV

MODELO DE CREDENCIAL DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

CREDECIAL DE ADMISIÓN		Ms	-XXX	-0000 /00-00
<i>Expedida a favor de</i>				
<i>DNI/Passport número</i>				
<i>Estudios</i>				
<i>Curso académico</i>				
<i>Vía de acceso</i>				

En la Villa de Madrid, a día __ de _____ de _____.

<i>Fdo.: El Decano</i>	
------------------------	--